ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 56/2012

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2012 (ID N° 234.225)

"Contratación de Servicios de Limpieza para Oficinas Regionales para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 357, de fecha 25 de septiembre del año en curso, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2012- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS REGIONALES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Para tal efecto, se hallan presente los siguientes funcionarios:

Edgar Ortega, en su carácter de representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres físicos de fecha 16/10/2012.
c. Ofertas de las empresas: Abbate & Asociados, SEGE S.R.L., SERPAR S.A. y Alberto Raúl Palumbo Zaldivar.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el propietario de la empresa a ser evaluada.

Posteriormente se da lectura al Acta de Apertura de sobres en la que se observa lo siguiente: "*...• La empresa ABBATE & ASOCIADOS presenta oferta por un monto total de G. 550.000.563.- (Guaraníes quinientos cincuenta millones quinientos sesenta y tres); SEGE S.R.L. presenta oferta por un monto total de G. 614.712.000.- (Guaraníes seiscientos catorce millones setecientos doce mil); SERPAR S.R.L., presenta oferta por un monto total de G. 603.551.256.- (Guaraníes seiscientos tres millones quinientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y seis) y ALBERTO PALUMBO, presenta oferta por G. 619.916.976.- (Guaraníes seiscientos diez y nueve millones novecientos diez y seis mil novecientos setenta y seis). • La empresa SERPAR S.A. solicita la verificación de las planillas auxiliares de carácter sustancial especialmente en el componente de salarios, menciona que debe completar el costo de la mano de obra por fines de semana según se solicita en el PBC, especificaciones técnicas. • La empresa POTI de ALBERTO PALUMBO, solicita la verificación de la planilla auxiliar N° 1 de las empresas ABBATE & ASOCIADOS y SERPAR S.A., en cuanto a la cotización de fumigación y limpieza de vidrios de altura, y la cotización de equipos y materiales para las mismas empresas y SEGE. • Verificar la póliza de mantenimiento de oferta en cuanto a la Convocante asegurada.*

Las observaciones realizadas en el acta de apertura serán verificadas y respondidas durante el proceso de evaluación, las cuales serán asentadas en las sugerencias resultantes de esté Comité.

Estas documentaciones, que constan en acta serán solicitadas a las empresas, conforme a los mecanismos de evaluación, y, a través de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Pasamos a efectuar el análisis de la documentación básica de carácter sustancial, de las firmas: ABBATE y ASOCIADOS de Santiago Adolfo Abbate Godoy; Servicios Paraguayos S.A.; SEGE S.R.L.; Luis Alberto Palumbo Zaldívar:

Descripción del documento	**ABBATE y ASOCIADOS** de Santiago Adolfo Abbate Godoy	**Servicios Paraguayos S.A.**	**SEGE S.R.L.**	**Luis Alberto Palumbo Zaldívar**
Fomulario de la Presentación de la Oferta, y Lista de Precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (**DDL**), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos: a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias; Deberá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde; Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 39 de las IAO.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica

ABBATE y ASOCIADOS de Santiago Adolfo Abbate Godoy, presenta **CONSTANCIA SIPE N°** 1216243 del 15/10/2012.
Servicios Paraguayos S.A., presenta **CONSTANCIA SIPE N°** 1215857 del 12/10/2012.
SEGE S.R.L., presenta **CONSTANCIA SIPE N°** 1215871 del 12/10/2012.
Luis Alberto Palumbo Zaldívar, presenta **CONSTANCIA SIPE N°** 1216233 del 15/10/2012.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que las empresas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, situándose como la oferta más económica, la de la Empresa Unipersonal Abbate y Asociados de Santiago Adolfo Abbate Godoy.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se toma en forma provisoria la oferta de la empresa citada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, éste Comité solicita, a través de la Coordinación Operativa de Contrataciones, la presentación de los siguientes documentos, no arrimado en el momento de la apertura de sobres:

- Constancia de inscripción obrero patronal (Decreto 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondiente al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.
- Declaración Jurada donde el Oferente declare que la empresa posee instalaciones y todo el equipamiento en maquinaria y herramientas para realizar la correcta ejecución del servicio objeto del contrato.

Este requerimiento fue realizada por medio de la Coordinación Operativa de Contrataciones, según Nota DA/COC N° 637 de fecha 19 de octubre de 2012.

La empresa Abbate y Asociados de Santiago Adolfo Abbate Godoy, en fecha 22 de octubre de 2012, presentó los documentos requeridos.

Posteriormente, fue requerido la presentación de la Planilla que se presentó en el Instituto de Previsión Social, de su último vencimiento; según Nota DA/COC N° 641 de fecha 23 de octubre de 2012.

El Oferente dio cumplimiento en la presentación de la Planilla de Asegurados del Instituto de Previsión Social, de su último vencimiento.

Siendo las 12:30 horas del día 24 de octubre del corriente año, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, designados para la licitación de referencia, con el fin de reanudar los trabajos de evaluación, donde se verifica los documentos presentados por la firma Abbate y Asociados de Santiago Adolfo Abbate, en respuesta a los requerimientos señalados más arriba, se constata la presentación de los mismos.

Este Comité, motivado por las observaciones plasmadas en el Acta de Apertura de Sobres, procede a solicitar a la Coordinación Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos necesarios para la aclaración de los siguientes puntos:

- En referencia a la Planilla Auxiliar N° 1, la cotización de plantas y jardines y la limpieza de vidrios de altura. Consultar si estos costos se encuentran incluidos en la Planilla Auxiliar N° 1; y la cotización de equipos y materiales, en que parte específicamente incluye.
- Fue detectado errores aritméticos en la Planilla de Precios, por lo cual se solicita la aceptación de correcciones aritméticas en cuanto a los montos totales (mensual y total de la oferta), conforme al Artículo 57 del Decreto N° 21.909/03.

Estos requerimientos fueron emitidos a la empresa Abbate y Asociados de Santiago Adolfo Abbate, según Nota DA/COC N° 661 de fecha 25 de octubre de 2012.

Los requerimientos solicitados, fueron contestados en tiempo y forma por la empresa oferente, pasamos a efectuar las siguientes manifestaciones:

- En cuanto a la Planilla Auxiliar N° 1, en los ítems 2, 3 y 4 no es aplicable; debido a que en la Sección V – Programa de Prestación de Servicios del PBC, la Convocante no prevé trabajos en horarios nocturnos, mixtos y días domingos y feriados.
- Con respecto a la cotización de fumigación, limpieza de vidrios de altura, de los equipos y materiales, hemos efectuado la solicitud de aclaración al oferente, respondiéndonos, que los mismos se encuentran incluidos en la Planilla Auxiliar N° 1.
- Referente a la verificación de la póliza de mantenimiento de oferta en cuanto a la Convocante asegurada solicitada, manifestamos que la misma ya fue analizada en el momento de la verificación de la documentación de carácter sustancial, y la misma no adolece de defectos de forma ni de fondo, concluyéndose que la citada garantía cumple con todos los requerimientos y formalidades establecidas en las bases y condiciones.
- Asimismo, se ha constatado algunos errores aritméticos en la planilla de precios, por lo que se ha solicitado la aceptación de las correcciones a los montos totales. El Oferente (Abbate & Asoc.) confirma la aceptación de dichos errores (nota de fecha 25-octubre-2012).

Fueron analizadas las especificaciones del servicio solicitado, la cual se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requerimientos de calificación, constatándose que la empresa seleccionada provisoriamente, CUMPLE con todos los requisitos y estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que es elegible para la adjudicación.

Realizada la evaluación del financiamiento de los servicios a contratar, se pudo constatar que para el inicio de la convocatoria se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 808/2012, para el financiamiento de los gastos que afectan a este ejercicio fiscal. Lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 se encuentra supeditado a la aprobación de los respectivos créditos en la Ley de presupuesto de los años mencionados. Sin embargo, la oferta total por espacio de 21 meses establecidos en el PBC, sobrepasa el monto previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), por lo que estimamos prudente reducir la cantidad de meses y ajustar de esa manera al monto total estipulado en el PAC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité concluye y sugiere:

a) **Adjudicar** a la empresa unipersonal Abbate y Asociado de Santiago Adolfo Abbate Godoy, los servicios de limpieza para Oficinas Regionales por un monto de G. **471.429.090.- (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Veinte y Nueve Mil Noventa,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y por **espacio de 18 (diez y ocho) meses.**

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y

la conclusión a la que llegamos lo hemos efectuado con responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin la reunión del Comité de Evaluación, firmando el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Alberto Cardozo,
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio

Edgar Ortega
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Juan Carlos González,
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros

ANALISIS DE BALANCE IMPOSITIVO

ABBATE & ASOC.

Balance cerrado al 31/12/09, 31/12/10 y al 31/12/11

INDICES								
	Cálculos			Indices				
Descripción	2.011	2.010	2.009	2.009	2.010	2.011	Total	Promedio
Indice de liquidez								
Activo corriente	2.251.162.424	1.000.949.385	829.482.392					
Pasivo corriente	121.334.676	25.478.197	51.859.631	15,99	39,29	18,55	73,83	24,61
Endeudamiento								
Pasivo total	121.334.676	25.478.197	51.859.631					
Activo total	3.579.025.503	2.672.539.982	2.159.931.327	0,02	0,01	0,03	0,07	0,02
Rentabilidad								
Utilidad neta x 100	810.781.789	541.837.342	122.641.744					
Patrimonio neto	3.457.690.827	2.647.061.785	2.107.071.696	5,82	20,47	23,45	49,74	16,58

INTERPRETACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El promedio de los últimos 3 años no puede ser menor a 1.-

ENDEUDAMIENTO: El promedio de los últimos 3 años no puede ser mayor a 0,80.-

RENTABILIDAD: El promedio de los últimos 3 años no debe ser negativo.

Alberto Carrozo
Representante de la Coordinación de Resursos Materiales y de Servicios

Juan Carlos González
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros

Edgar Ortega
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones